

Bogotá, 13-04-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350215111**

Fecha: *13-04-2025

Señores
Superintendencia Nacional de Salud
correointernosns@supersalud.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del Radicado No. 20255340184772 del 31-01-2025

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual la señora Zulay Constanza Bermúdez Torres, nos manifiesta lo siguiente: "(...) *El 5 de diciembre de 2024, mi hija Luciana Merchán Bermúdez, identificada con la tarjeta de identidad 1093787707, tenía programada una cita médica de control postoperatorio en Bogotá. Para esta consulta, COOSALUD EPS autorizó los viáticos de transporte tanto para ella como para mí en calidad de acompañante, a través de la empresa TRANSPORMAX. 2. Al intentar agendar el transporte con TRANSPORMAX, no obtuve respuesta. Ante la falta de respuesta y la urgencia del viaje, me dirigí a la EPS en busca de asistencia, ya que temía perder el servicio de transporte debido a las barreras que se presentaron desde el principio para una correcta prestación del servicio (...)*". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación del asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011².

Es de precisar que el presente traslado se realiza por tratarse de un servicio de transporte de paciente ambulatorio establecido en el artículo 107 de la

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

² Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Resolución 2366 del 2023³ expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Atentamente,

Superintendencia de Transporte
Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano
535

Anexo: Archivo comprimido
Copia: Zulay Constanza Bermúdez Torres – Correo electrónico - Luisaareyeso@hotmail.com
Proyectó: Julio César Echeverri Gómez
D:\abril\traslado rad 20255340184772 supersalud.docx

³ Por la cual se actualizan integralmente los servicios de tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC)